



-NOTA DE PRENSA-

5º INFORME SOBRE ESPAÑA DE LA COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA

La ECRI urge a España a poner en marcha medidas para asegurar que los niños y niñas gitanos terminan la educación obligatoria

- Este organismo de supervisión en materia de derechos humanos del Consejo de Europa urge igualmente a España a establecer un Organismo independiente de promoción de la igualdad
- Pone como ejemplo el modelo de programas educativos de la Fundación Secretariado Gitano y pide reducir la segregación escolar.
- Da un plazo de dos años para llevar a cabo un proceso de seguimiento de estas dos recomendaciones.

Madrid, 1 de marzo de 2018.- La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), establecida por el Consejo de Europa, emitió el 27 de febrero, su informe periódico de seguimiento sobre España en cuestiones relativas al racismo y la intolerancia. En dicho informe, la ECRI hace un repaso de los progresos realizados por España desde el último informe (2010) y señala varias recomendaciones que afectan directamente a las personas gitanas, dos de ellas prioritarias y sujetas a seguimiento en el plazo de dos años: medidas urgentes para incrementar el porcentaje de niños y niñas gitanas que terminan la educación obligatoria y el establecimiento de un Organismo independiente de promoción de la igualdad.

Situación educativa del alumnado gitano

La ECRI recomienda *firmemente, una vez más*, que las autoridades españolas pongan en marcha medidas para **asegurar un rápido incremento del porcentaje de niños y niñas gitanos que terminan la educación obligatoria**. En este sentido, la ECRI considera que las autoridades españolas deberían, a nivel central, regional y local, centrarse en mejorar los resultados educativos del alumnado gitano. **“La ECRI acoge con agrado los modelos concebidos por la sociedad civil, como la Fundación Secretariado Gitano, para prevenir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano”**. Pero estima “que estos programas deberían extenderse y que su financiación a cargo de una parte específica de los impuestos sobre la renta debería mantenerse”. Sin embargo, dada la envergadura del problema, “la ECRI opina que los esfuerzos desplegados solamente por la sociedad civil no bastan, y que **las autoridades escolares a nivel nacional y regional deben asumir su responsabilidad de garantizar la enseñanza obligatoria para todos**. Así pues, deberían responsabilizarse y adoptar, en estrecha colaboración con la sociedad civil gitana, otras medidas estructurales encaminadas a afrontar el absentismo escolar y el abandono escolar temprano.”

Por otra parte, la ECRI considera pendiente de aplicación la Recomendación objeto de seguimiento emitido en su último informe de “adoptar medidas para asegurar una distribución equitativa de los alumnos españoles, inmigrantes y gitanos, en las diversas escuelas”. Este organismo del Consejo de Europa señala **el impacto negativo de la segregación escolar** en las expectativas de los niños gitanos y, en particular, de las niñas gitanas, lo que conduce en muchos casos al abandono escolar temprano. En este contexto, la ECRI

estima “que las autoridades deberían continuar centrándose en reducir la segregación escolar y su impacto negativo.”

Organismo independiente de promoción de la igualdad y legislación general contra la discriminación

La segunda Recomendación prioritaria y objeto de seguimiento en el plazo de dos años que señala la ECRI implica “que las autoridades adopten medidas urgentes para establecer un **organismo independiente de promoción de la igualdad**, con el fin de asegurar que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica sea independiente y que esté dotado de las facultades expuestas en las Recomendaciones núms. 2 y 7 de política general de la ECRI”.

Ya en su cuarto informe (2010), la ECRI señaló que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CERED), establecido en 2009, carecía de independencia y de facultades de investigación y del derecho de iniciar y participar en procedimientos judiciales, y recomendó que las autoridades adoptaran medidas con carácter urgente, fundamentalmente en lo tocante a su independencia.

La ECRI “acoge con agrado” la creación de una Red de Centros de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, que comprende ocho ONG especializadas con 87 oficinas en todo el país, y la asistencia que proporciona a las víctimas de discriminación (una Red coordinada por la Fundación Secretariado Gitano), pero está “sumamente preocupada” por la evolución del propio CERED. “Desde 2012, éste no ha publicado ningún informe anual, y su presidente dimitió a mediados de 2014”. Según el informe, “desde mediados de 2015, la ECRI no ha podido hallar indicios de ninguna actividad importante”.

Por todo ello, concluye que “España carece de un organismo independiente de promoción de la igualdad capaz de introducir un cambio social real y de lograr una mayor igualdad. Por lo tanto, la ECRI considera que las autoridades españolas deberían ahora, tras la disminución de la crisis económica, establecer con carácter urgente un organismo independiente adecuado de lucha contra el racismo y la intolerancia en consonancia con normas europeas”. Dicho organismo “debería tener su propio presupuesto e instalaciones separadas, y debería designar a su propio personal. También debería tener derecho a recibir quejas relativas al racismo y la discriminación, y a prestar –posiblemente junto con la red– asistencia a las víctimas. Debería tener facultades de investigación apropiadas y el derecho a iniciar y participar en procedimientos judiciales.”

Con el fin de crear un organismo fuerte e independiente de promoción de la igualdad, la ECRI propone “la fusión de varios organismos existentes de lucha contra el racismo y la discriminación y crear una institución independiente.”

En un marco más amplio, “la ECRI recomienda firmemente una vez más que las autoridades españolas adopten a la mayor brevedad una legislación general contra la discriminación que esté en consonancia con las normas establecidas en los párrafos 4 a 17 de su Recomendación núm. 7 de política general”.

“Palabra de gitano” y el papel de los medios de comunicación

Según el informe de la ECRI, “los medios de comunicación también contribuyen a la expansión del racismo y la xenofobia”. Entiende este organismo que la cobertura mediática de temas relacionados con la comunidad gitana difunden en ocasiones una imagen negativa.

“Un caso digno de mención”, según la ECRI, “es la serie de televisión *Palabra de gitano*, emitida en horario de máxima audiencia. El informe señala que ya en 2013 el Defensor del Pueblo concluyó que este programa difundía estereotipos negativos y una imagen sesgada y negativa de los gitanos y de su cultura, lo cual contribuía a aumentar el rechazo, la intolerancia, la discriminación y el odio hacia ellos. El Defensor del Pueblo recomendó en su momento que el gobierno previera herramientas para impedir la emisión de este tipo de programas.

Nuestras conclusiones

Desde la **Fundación Secretariado Gitano** compartimos la preocupación por la situación educativa del alumnado gitano que señala la ECRI y creemos imprescindible, tal como señala el informe, que son necesarias medidas urgentes y adaptadas para combatir el fracaso escolar del alumnado gitano y reducir la segregación. En esta tarea estamos las organizaciones de la sociedad civil, pero es responsabilidad de los poderes públicos garantizar el derecho fundamental a la educación y, por tanto, poner en marcha medidas para su consecución. Creemos que el *Pacto de Estado Político y Social por la Educación* que está en marcha actualmente en el Congreso es el marco político adecuado para impulsar estas medidas.

Por otra parte, entendemos que es imprescindible generar un marco legal más amplio para luchar contra la discriminación, con la necesaria aprobación de una Ley Integral de Igualdad de Trato y Lucha contra la Discriminación, así como el establecimiento de un Organismo independiente de igualdad que cuente con los medios técnicos y humanos necesarios para su buen funcionamiento, al igual que con las facultades establecidas en la normativa europea, incluyendo la capacidad de iniciar y participar en procedimientos judiciales.

- **Informe completo en español:** <https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CBC-V-2018-002-SPA.pdf>

Para más información: Pilar Calón

Área de Comunicación, Fundación Secretariado Gitano

T. 91422 09 60 / /670 249 015

pilar.calon@gitanos.org / [@gitanos_org](http://www.gitanos.org)

La Fundación Secretariado Gitano (FSG) es una entidad social intercultural que trabaja desde hace más de 30 años por la promoción y la inclusión social de la población gitana en España y en el contexto europeo. Desarrolla proyectos y proporciona servicios a las familias gitanas principalmente en los ámbitos del empleo, la educación, la salud o la vivienda, pero nuestro trabajo también se dirige a promover políticas más activas para la inclusión social de la población gitana, luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.
www.gitanos.org